

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1183 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 205 de fecha 01.06.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha recibido el memo N° 478 de fecha 26.05.2010, del Director de Obras, donde solicita la adquisición a través del portal mercado publico, 10 talonarios de RECIBO DE AGUA POTABLE RURAL, triplicado autocopiativo y foliados desde el N° 001 en adelante, Al proveedor SR. LUIS PARRA TAMAYO RUT: 9.844.234-0, por un monto total de \$ 28.000.- más IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Publico, 10 talonarios de RECIBO DE AGUA POTABLE RURAL, 50 formularios en c/u, triplicado autocopiativo y foliados desde el 001 en adelante, al proveedor SR. LUIS PARRA TAMAYO RUT: 9.844.234-0, por un monto total de \$ 28.000.- más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.001 "Materiales de oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE